



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD AGUAYTÍA-UCAYALI

www.munipadregabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 35-2017-MPPA-A

Aguaytía, 23 de enero del 2017



VISTO:

El expediente N° 0490 de fecha 18 de Enero del 2017, sobre solicitud de Reconocimiento de la Junta Directiva del Comedor Popular “MICAELA BASTIDAS”, Jurisdicción de la Provincia de Padre Abad y Distrito de Alexander Von Humboldt con Informe N° 007-2017-PAAM-MPPA-A.

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con los Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Art. Único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, los Comedores Populares, son entidades de asistencia social, cuya organización y labores emanan de los principios de apoyo común en la lucha contra extrema pobreza a favor de los mas necesitados.



Que, la Municipalidad Provincial de Padre Abad, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2000-MPPA-A, establece el Reglamento Único de Organizaciones Sociales (RUOS), para la Participación Vecinal en la Provincia de Padre Abad, la misma que contempla los requisitos para el reconocimiento y registro ordenado de todas las organizaciones sociales.

Que, las organizaciones Sociales para obtener su reconocimiento y registro correspondiente deben cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 10 de la precitada norma legal municipal.



Que, por las consideraciones expuestas y estando a las atribuciones conferidas por el Inc. 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a la Junta Directiva del Comedor Popular “MICAELA BASTIDAS”, Jurisdicción de la Provincia de Padre Abad y Distrito de Alexander Von Humboldt, integrada por los siguientes miembros:

PRESIDENTA	: GLORIA SOTO DURAND
VICEPRESIDENTE	: ELOYDA ALVARADO PACAYA
SECRETARIA DE ACTAS	: MIRIAM VIOLETA GARCIA HUAMAN
SEC. ECONOMIA Y FINANZAS	: ETELVINA LOPEZ CACERES
VOCAL I	: ISIDORA CARLOS POLINAR
VOCAL II	: MELITA DEUDOR MAZGO

ARTÍCULO SEGUNDO.- El periodo de Vigencia de la Directiva reconocida, será de Dos años a partir de la fecha.

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico los alcances de la presente Resolución, para que proceda a inscribir en el Libro de Registro de Organizaciones Sociales.

ARTICULO CUARTO.- Encargar a la oficina de Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico para que den cumplimiento y ejecución a la presente Resolución, bajo responsabilidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTÍA -

Sr. Victor H. Sosa García
ALCALDE